



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 - 2018-MPH/A

Huanta, 15 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización.

Que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario y que no sea de competencia del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el 21 de junio del presente año se celebra el 193° Aniversario de la Creación Política de la provincia de Huanta en merito a un Decreto Supremo firmado por el Libertador Simón Bolívar en el año de 1825, que hace referencia al nacimiento de muchas provincias durante el proceso electoral general para elegir miembros de la representación nacional; donde Huanta oficializa su condición provincial y su respectiva cuota en el Parlamento Nacional.

Que, en el presente año se celebra el aniversario provincial concentrando a los distritos de Canayre, Llochegua, Sivia, Pucacolpa, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Uchuraccay, Huamanguilla, Iguain, Luricocha, y Huanta, por lo que es necesario establecer mecanismos de participación de la ciudadanía en las actividades conmemorativas y particularmente en el Desfile Cívico, Institucional; y escenificación del ritual del "Tayta Inti Chasky - Yupaychay 2018; a realizarse los días 20 y 21 de junio del presente año.

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Feriado Cívico No Laborable y Recuperable en la ciudad de Huanta el miércoles 20 de junio (Desde las 12.00 m.) y jueves 21 de Junio (todo el día) del año 2018 en la jurisdicción del distrito de Huanta a fin de que las Instituciones Educativas Publicas y Privadas; Instituciones que laboran en la ciudad de Huanta, organizaciones sociales y fuerzas del orden participen del Desfile

Juntos hacemos más ...!

Cívico Escolar e Institucional; escenificación del ritual del "TAYTA INTI CHASKY YUPAYCHAY 2018" Misa de Te Deum y la Sesión Solemne con motivo del 193° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los titulares de las Entidades Públicas programen dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la fecha, la recuperación del periodo del tiempo no laborado conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el embanderamiento general de la ciudad de Huanta, para ello los propietarios de las viviendas izaran el Pabellón Nacional los días 20 y 21 de junio del presente año por conmemorar el 193° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huanta, encargándose su cumplimiento a las Subgerencias de Servicios Municipales, Rentas y Catastro su cumplimiento conforme a las Ordenanzas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía al Despacho de la Señora Subprefecta de la Provincia de Huanta, a efectos de que con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y normas pertinentes convalide lo decretado para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional y de contar con disponibilidad presupuestal en el Diario Judicial de la Región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE